



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-006-2017-00253-00
Demandante:	REDLLANTAS S.A.
Demandado:	IKON S.A.S
Asunto:	Incorpora comisorio-ordena remitir comunicación
Auto de S N°:	1809V (1249) 2

De conformidad y para los efectos consagrados en los artículos 40 y Ss. del Código General del Proceso, se dispone anexar al expediente el Despacho Comisorio N°183 con fecha de 11 de mayo de 2021 sin diligenciar.

De otro lado, se incorpora al plenario el escrito allegado por la entidad bancaria Bancolombia S.A, mediante el cual solicita que se informe el número de cuenta en el cual deben ser consignados los recursos que presente el demandado respecto del embargo.

En virtud de lo anterior y toda vez que mediante auto de 06 de mayo de 2019, se dispuso la terminación del proceso y a su vez se dispuso dejar las medidas cautelares por cuenta del Juzgado por cuenta del Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Medellín tal y como se le comunicó a la entidad mediante oficio N°1152 del 25 de julio de 2021, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgado de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín, se remita el mencionado memorial al Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Medellín a fin de que sea atendida la solicitud realizada por la entidad bancaria, correo: cmpl26med@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9dc0a0d39b34f2ccb7092cd1f90407743c7d82a7520a9127cfc05853481e9ed

Documento generado en 06/08/2021 03:05:45 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**